



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2015-0017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos de tarde (2:00 p.m.) del día dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros Lic. **Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; Lic. **Mauricio Sánchez**, Encargado Departamento Planificación y Desarrollo; Lic. **Silvia Marlene González Santiago**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; Lic. **Maria de los A. Rodríguez**, Consultora Jurídica y Asesora Legal, y como invitada; y como invitado, el **Dr. Miguel Ureña**, Sub-Director Operativo, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- 1) Conocimiento del procedimiento para la **Adquisición de las Especialidades Farmacéuticas** para abastecer el Sistema Nacional de Salud para el mes de Abril 2015. Detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
9,000,000	Acetaminofén (Paracetamol) 500mg Tab. Blíster
300	Betametasona 4mg/ml amp. X 1ml
100,000	Famotidina 40 Mg Tab. Blíster
10,000	Gentamicina Sulfato 160mg/2ml amp. 2ml
2,000,000	Losartán Potásico 50mg Tab. Blíster
600,000	Ranitidina 150mg Tab. Blíster
200,000	Ranitidina 300mg Tab. Blíster
300,000	Simvastatina 20 mg Tab. Blíster
1,000	Tablilla para Canalización Grande
1,100	Tablilla para Canalización Mediana
1,100	Tablilla para Canalización Pequeña
5,000	Sulfato de Efedrina 50mg/ml Amp. 1ml

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

**VISTO:** El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*

**VISTA:** La comunicación D.OP./0286-15, de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil quince (2015), de la Licda. Fátima Alfonseca, Enc. Depto. de Operaciones y Logística, dirigida a la Dra. Elena Fernández, Directora General, en la cual solicita la compra de las especialidades farmacéuticas para abastecer el Sistema Nacional de Salud por el mes de Abril 2015. (ver cuadro anexo)

**VISTO:** El oficio DGPC/342/15, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil quince (2015), de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General, dirigida al Lic. Aristides Segura, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, donde se le instruye a realizar los aprestos de lugar, para la compra de las especialidades farmacéuticas para abastecer el Sistema Nacional de Salud por el mes de Abril 2015. (ver cuadro anexo)

**VISTA:** La comunicación de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015), del Lic. Aristides Segura, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Enc. Depto. Financiero en la cual solicita la apropiación de fondos para la adquisición de especialidades farmacéuticas para abastecer el Sistema Nacional de Salud por el mes de Abril 2015 (ver cuadro anexo)

**VISTO:** El Estudio de Precios, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos no. CCC-EP-SNCC.F.021, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Licda. Jesusita Feliz, Enc. Depto. Financiero, para la adquisición de Medicamentos e Insumos Sanitarios.

**VISTA:** El acta No. 2015-007, de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015), del Comité de Compras y Contrataciones, referente a la selección del procedimiento de selección para la Adquisición de Medicamentos.

**VISTA:** La Convocatoria a participar en el procedimiento de Comparación de Precios, de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015).

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. CP-07/2015, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015), a las empresas:

1. SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L
2. INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, S.R.L.
3. LABORATORIOS LAPROFAR, S.R.L.
4. LABORATORIO SAN LUIS, S.A.
5. NIFARMED, S.R.L.
6. SAAD MEDICAL, S.R.L.
7. SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L.
8. OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.
9. HOSPIFAR, S.R.L.
10. GENERICOS DEL CARIBE, S.R.L., (GENCASA)
11. CLINIMED, S.R.L.
12. CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.
13. GEFARCA, INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOSA, S.R.L.
14. DISTRIBUIDORA ABC. S.R.L.
15. HOSPIRED, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que las empresas SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L., LABORATORIO SAN LUIS, S.A., NIFARMED, S.R.L., SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L., OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A., HOSPIFAR, S.R.L., CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L. y HOSPIRED, S.R.L., invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

1. INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, S.R.L., de fecha 30 de marzo 2015:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total RD\$
9,000,000	Acetaminofén Tab. 500mg	RD\$ 0.80	RD\$7,200,000.00
100,000	Famotidina Tab. 40 Mg	RD\$ 0.85	RD\$85,000.00
2,000,000	Losartán Potásico Tab. 50mg	RD\$ 1.00	RD\$2,000,000.00

2. LABORATORIOS LAPROFAR, S.R.L. de fecha 28 de marzo 2015:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario
9,000,000	Acetaminofén Tab. 500mg	RD\$ 0.50

Nota: Acetaminofén Tab. 500mg será entregada 7 días después de colocada la orden.

3. SAAD MEDICAL, S.R.L., de fecha 31 de marzo 2015:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total RD\$
9,000,000	Acetaminofén 500mg Tab. Blister	RD\$0.38	RD\$3,420,000.00
2,000,000	Losartán Potásico 50mg Tab. Blister	RD\$0.80	RD\$1,600,000.00
200,000	Ranitidina 300mg Tab. Blister	RD\$0.60	RD\$120,000.00
Sub-Total RD\$			RD\$3,540,000.00
ITBIS			0.00
Total General RD\$			RD\$3,540,000.00

Nota: Losartán 50mg será entregada 15 días.

4. GENERICOS DEL CARIBE, S.R.L., (GENCASA), de fecha 30 de marzo 2015:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Entrega inmediata	Entrega en 15 días	Entrega en 30 días
100,000	Famotidina 40 Mg Tab. Blister	RD\$ 0.90	14,500 Uds.		85,500 Uds.
2,000,000	Losartán Potásico Tab. 50mg	RD\$ 2.90	90,000 Uds.	910,000 Uds.	1,000,000 Uds.
300,000	Simvastatina 20 mg Tab. Blister	RD\$ 2.23	30,000 Uds.		

Nota: 270,000 de Simvastatina 20 mg será entregada 10 días. Presentación para mercado privado.

5. CLINIMED, S.R.L., de fecha 2 de abril 2015:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total RD\$
420,000	Ranitidina 150mg Tab. Blister	0.28	RD\$117,600.00
Total General RD\$			RD\$117,600.00

6. GEFARCA, S.R.L., de fecha 30 de marzo 2015:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario
2,000,000	Losartán Potásico 50mg Tab. Blister	RD\$0.60
	Simvastatina 20 mg Tab. Blister	RD\$0.70

7. DISTRIBUIDORA ABC, S.R.L., de fecha 27 de marzo 2015:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario
300	Betametasona 4mg/ml amp. X 1ml	RD\$ 115.00
10,000	Gentamicina Sulfato 160mg/2ml amp. 2ml	RD\$ 18.50

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores"*.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, estableció para el año dos mil quince (2015), un umbral tope para tramitar un procedimiento de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, ascendente a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RD\$3,472,695.99).

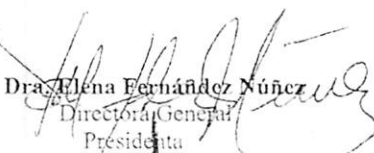
**CONSIDERANDO:** Que una vez aperturadas y evaluadas las ofertas económicas presentadas para la adquisición de los renglones objeto de este proceso, nos percatamos que debido a un alza en los precios, el valor total de la contratación sobrepasa sustancialmente el monto establecido para tramitar una compra bajo la modalidad de Comparación de Precios.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

**PRIMERO:** CANCELAR, como en efecto CANCELA, el procedimiento de Comparación de Precios para la adquisición de las especialidades médicas detalladas a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
9,000,000	Acetaminofén (Paracetamol) 500mg Tab. Blister
300	Betametasona 4mg/ml amp. X 1ml
100,000	Famotidina 40 Mg Tab. Blister
10,000	Gentamicina Sulfato 160mg/2ml amp. 2ml
2,000,000	Losartán Potásico 50mg Tab. Blister
600,000	Ranitidina 150mg Tab. Blister
200,000	Ranitidina 300mg Tab. Blister
300,000	Simvastatina 20 mg Tab. Blister
1,000	Tableta para Canalización Grande
1,100	Tableta para Canalización Mediana
1,100	Tableta para Canalización Pequeña
5,000	Sulfato de Efedrina 50mg/ml Amp. 1ml

**SEGUNDO:** INSTRUIR como en efecto se INSTRUYE, al Departamento de Compras y Contrataciones, iniciar el procedimiento correspondiente para la adquisición de las especialidades médicas citadas en el cuadro anterior.

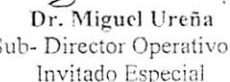
  
Dra. Elena Fernández Núñez  
Directora General  
Presidenta

  
Lic. Jesucita Feliz  
Gerente Financiera  
Miembro

  
Lic. Mauricio Sánchez  
Enc. Depto. de Planificación Desarrollo  
Miembro

  
Lic. María de los A. Rodríguez  
Consultora Jurídica  
Asesora Legal y Miembro

  
Lic. Silvia Marlene González Santiago  
Responsable Acceso a la Información  
Miembro

  
Dr. Miguel Ureña  
Sub-Director Operativo  
Invitado Especial